

RESOLUCION N° IG-CA-83- 11949

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1° de Junio de 1.983 se ha otorgado ante el Notario 20° del Cantón Guayaquil Abg. Juan Antonio Hax Quevedo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA MARIA CLOTILDE SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Abg. Manuel Orellana Merchán debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-527 del 6 de Julio de 1.983.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA MARIA CLOTILDE SOCIEDAD ANONIMA" constante en la escritura pública del 1° de Junio de 1.983, autorizada por el Notario 20° de este Cantón Abg. Juan Antonio Hax Quevedo, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL SUCRES representado por cuatro mil ciento cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 20° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 1° de Junio de 1.983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula tercera de la escritura del 1° de Junio de 1.983;

REF: Res. IG-CA-83-0949
CIA: "INMOBILIARIA MARIA CLOTILDE SOCIEDAD ANONIMA"

b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

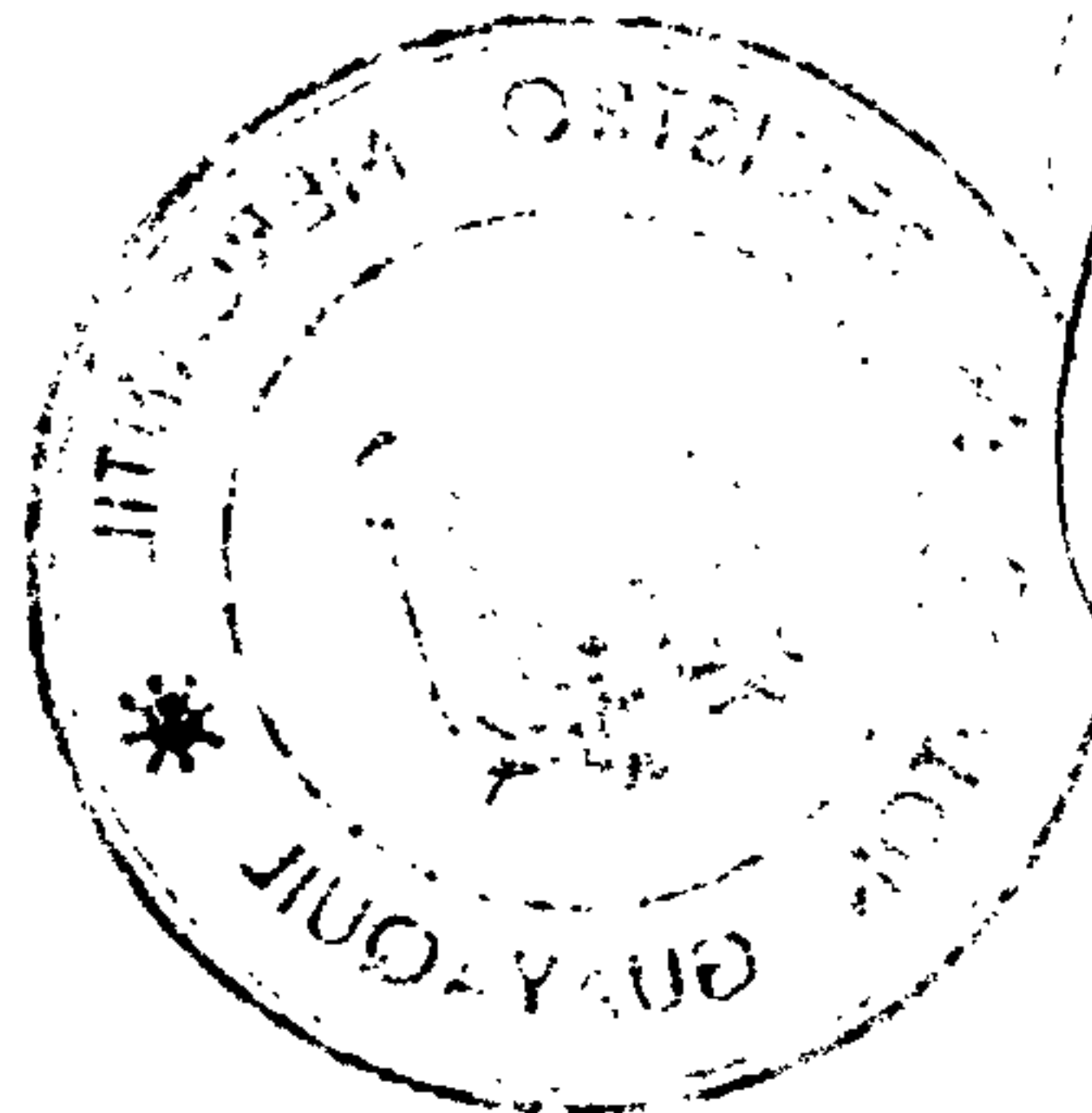
ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública del 1º de Junio de 1.983 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a JUL 7 1983

Dr. Emilio Romero Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

FPM/mac.
DL.

BOAQUA YAVOIA ECUADOR TIEH .83
Superintendencia de Compañías



Certifico que con fecha de hoy: En cumplimiento de la Resolución que antecede queda inscrito el Aporte de fojas 101163 a 101198 número 4474 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 10795 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota del Aporte de foja 494 del Registro de Propiedad del año de 1921, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

29 JUL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 24.239 a 24.243, número 5.844 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.537 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto nueve de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.